



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente Nº 23.369/17.-

VISTO, la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamentación y el Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad elevó el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que se encuentra en tratamiento por el Congreso de la Nación la asignación para el ejercicio 2018 al Sistema Universitario y a posterior implicará la revisión general de la estructura de gastos prevista en el proyecto.

Que la Ley 24.156, en su artículo 27, prevé el procedimiento a seguir en el supuesto de no encontrarse aprobado el presupuesto para el ejercicio siguiente.

Que mediante Resolución Nº 228/17 el CONSEJO SUPERIOR incorpora los recursos y distribuye los créditos correspondientes al Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 129 establece que no pueden efectuarse gastos que no estén previstos en las partidas del presupuesto de la Universidad, siendo necesario desde el punto de vista Administrativo, contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos planeados.

Que la prórroga es necesaria para el Ejercicio 2018, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución administrativa del Presupuesto 2018.

Que la Secretaría Administrativa y la Dirección de Presupuesto han intervenido mediante la elaboración del correspondiente proyecto de resolución.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº - 101/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 18ª Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

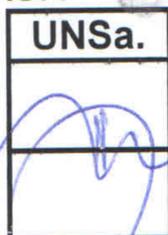
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 228/17 para el Ejercicio Financiero 2018, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

ARTICULO 2º.- Autorizar hasta el 30 de abril de 2018 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEMs, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA